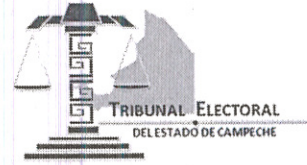




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO NELSON SARABIA HUCHIN. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Nelson Sarabia Huchin**, en contra de la "Falta de cumplimiento de sus estatutos así como la violación procesal de su procedimiento de selección de precandidatos a elección popular por **Mayoría Relativa para Diputado Local del XVIII Distrito en Hopelchen Campeche**, así como también se violaron los **Derechos Humanos**, y el **Principio de Constitucionalidad en mi persona**, y mis **derechos políticos de ser votado en elección popular**, en el **Proceso Electoral Local del año 2017-2018**". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce hora con treinta minutos del día de hoy dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al Promovente, Autoridades Responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/6/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO NELSON SARABIA HUCHIN.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO LA VIOLACIÓN PROCESAL DE SU PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR POR MAYORÍA RELATIVA PARA DIPUTADO LOCAL DEL XVIII DISTRITO EN HOPELCHEN CAMPECHE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS, Y EL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD EN MI PERSONA, Y MIS DERECHOS POLITICOS DE SER VOTADO EN ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2017-2018" (SIC)

Con fecha **dieciocho de abril de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**-----



PRIMERO. En atención al acuerdo que antecede dictado por la Magistrada Instructora Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Privada de Pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15,

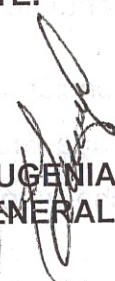


fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a una **Sesión Privada**, el día **viernes veinte de abril de dos mil dieciocho, a las once horas.**-----

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese, por Estrados al promovente, Autoridades Responsables, y a los demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE. 
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha (18 de abril de 2018) se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.-----